



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	22 de enero de 2024	Hora:	9:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral 010

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00205
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Martha Olga Arcila Rodríguez.											
Identificación		CC. 39.180.655											
Dirección de notificación		Calle 21C N.º 41-86 Interior 309, Bello – Antioquia.											
Teléfono fijo y/o celular		314 708 9952											
Datos apoderada sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos		Jacinta Doris Patricia Arbeláez Gómez.											
Identificación		CC. 98.575.053 y TP. 132.122 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 51 N.º 51-31 Oficina 807 Medellín – Antioquia.											
Teléfono fijo y/o celular		604 512 1054											
Correo electrónico		abogadosgomezgomez@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Razón Social		Seguros de Vida Suramericana S.A.											
Identificación		Nit. 890.903.790-5											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Datos Representante Legal													
Nombres y apellidos		Juan Diego Maya Duque.											
Identificación		CC. 71.774.079											
Datos apoderada sustituta sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Lina Diez Perdomo											
Identificación		CC. 43.743.181 y TP. 83.099 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 48 N.º 12 Sur 148 Oficina 108, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		312 833 6087											
Correo electrónico		linadiez@gmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Junta Nacional de Calificación de Invalidez.											
Identificación		Nit. 830.026.324-5											
Correo electrónico		geradinorozco@gmail.com											
Datos apoderado demandada													
Nombres y apellidos		Cristian Ernesto Collazo											
Identificación		CC. 13.496.381 y TP. 102.937 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Av. Carrera 19 No. 102-53 Clínica La Sabana, Barrio: Chicó – Navarra.											
Teléfono fijo y/o celular		7440737											
Correo electrónico		cristian.collazo@juntanacional.com											

- **Avoca conocimiento:** 02 de agosto de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer si fue o no acertado el dictamen emitido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, en cuanto a dictaminó de origen común la pérdida de capacidad laboral de la señora Martha Olga Arcila Rodríguez.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda, página 13 a 17 del numeral 01 del expediente digital; obrante en páginas 21 a 112.</p> <p>Páginas 21-24. Poder para actuar.</p> <p>Páginas 25-55. Certificado de existencia y representación de la sociedad demandada.</p> <p>Página 57. Copia de derecho de petición formulado ante la ARL Sura el 16/11/2018.</p> <p>Páginas 59-63. Copia de dictamen de calificación emitido por la Junta Regional de Calificación de invalidez número 62978 del 18/11/2016.</p> <p>Páginas 65-72. Copia de dictamen número 39180655-4297 del 05/04/2017 emitido por la Junta Regional de Calificación de invalidez.</p> <p>Páginas 73-93. Copia dictamen emitido por solicitud de parte ante la IPS Universitaria numero 39180655-320 del 07/11/2018 y anexos.</p> <p>Página 95. Documento 05/06/2014 recomendaciones laborales.</p> <p>Páginas 96-98. Resonancia magnética simple de codo derecho del 21/11/2018.</p> <p>Páginas 99-101. Ecografía de codo derecho del 25/04/2012</p> <p>Página 103-112. Historia clínica</p>
Pruebas no decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: por no allegarse al proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de puesto de trabajo del 27/07/2016 • Derechos de petición y anexos radicados ante Sura • Respuesta emitida por Sura el 12 y 14 de mayo de 2017 • Certificación emitida por la Institución Universitaria de Envigado • Carta del 24/05/2017 emitida por la comisión laboral de Sura <p>Prueba testimonial.</p> <p>Testimonio del especialista en salud ocupacional.</p>
Pruebas decretadas a Seguros de Vida Suramericana S.A.
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda, página 7 y 8 del numeral 15 del expediente digital; obrante en páginas 17 a 59.</p>

Páginas 17-18. Consulta - Historia laboral de un afiliado.
Páginas 19-26. Dictamen Junta Nacional de calificación de invalidez.
Páginas 27-38. Estudio del Puesto de Trabajo.
Páginas 39. Notificación a la ARL del dictamen de la Junta Regional.
Páginas 40-41. Recurso presentado por la ARL SURA contra dictamen de la Junta Regional.
Páginas 42-47. Dictamen de la Junta Regional de Calificación de invalidez.
Páginas 48-49. Contradicción de la demandante frente al dictamen de la ARL.
Páginas 50-55. Remisión a la Junta Regional de Calificación de Invalidez.
Página 56. Ratificación del dictamen por parte de la ARL.
Página 57. Derecho de petición del 16 de noviembre de 2018 a la ARL.
Página 58-59. Derecho de petición y respuesta mayo de 2017.

Contradicción al dictamen pericial aportado con la demanda emitido por el doctor José William Vargas a través de la IPS Universitaria.

Pruebas no decretadas a Seguros de Vida Suramericana S.A.

Interrogatorio de parte.

Prueba testimonial.

Pruebas decretadas a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda, página 17 numeral 29 del expediente digital; obrante en páginas 42 a 47.

Páginas 42-47. Expediente de calificación del paciente.

Pruebas no decretadas a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez

Presentación de dictamen pericial.

En subsidio se decreta contradicción del dictamen aportado con la demanda, y para ello se citará al doctor José William Vargas a audiencia de trámite y juzgamiento a efectos de someter por las demandadas el dictamen emitido por este.

Recurso

La apoderada de Seguros de Vida Suramericana S.A., interpone y sustenta recurso de reposición en subsidio de apelación en contra del decreto que negó el testimonio de la señora Lina María Carvajal Palacio y el señor Fernando Ramírez Álvarez. El despacho repone la decisión, en consecuencia, se escuchará el testimonio de las personas citadas.

Lo resuelto se notifica en estrados.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día nueve (09) de septiembre del corriente año dos mil veinticuatro (2024) a la una y veinte de la tarde (1:20 p.m.).

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.

Juez



William Fernando Cadavid Carmona.

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	22 de enero de 2024				Hora:	9:00 a.m.							
Radicado del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00205
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

Intervinientes:

Asistió

Martha Olga Arcila Rodríguez.

CC. 39.180.655

Demandante.

Asistió

Jacinta Doris Patricia Arbeláez Gómez.

TP. 68.184 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta de la Demandante.

Asistió

Lina Diez Perdomo

CC. 43.743.181 y TP. 83.099 del C.S. de la J.

Apoderada Seguros de Vida Suramericana S.A.

Asistió

Juan Diego Maya Duque

CC. 1.000.565.482

Representante Legal de Seguros de Vida Suramericana S.A.

Asistió

Cristian Ernesto Collazos

CC. 1.232.401.055 y TP. 304.707 del C.S. de la J.

Apoderado Junta Nacional de Calificación de Invalidez

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario